



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, enero diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Sucesión
Radicado	05001-40-03-010-2021-01017-00
Asunto	Reconoce heredero y personería

En atención a los correos electrónicos aportados, el Juzgado

RESUELVE.

Téngase como heredera determinada de la señora MARGARITA MARIA ECHEVERRI TRUJILLO, a la señora MARIA EUGENIA ECHEVERRI ECHEVERRI.

Atendiendo el poder conferido por MARIA EUGENIA ECHEVERRI ECHEVERRI, se reconoce personería a la abogada ANGELA MARIA CASTRO NARANJO con T.P 26760, del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
Juez

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal

**Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08df61db49c943f19fe0739ff7be13747af05c4b8d78453baaa643626b35d9f7**

Documento generado en 19/01/2022 04:33:46 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>